



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FAC-ENF-022/2025/SA

Siendo las diez con treinta minutos **del martes veinte de mayo del año Dos Mil Veinticinco**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: ME. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. - M.A.H. Norma Martínez Catillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. - Dra. Yuzani Pérez Esparza en su Calidad de Consejera Maestra, Presente. - Dr. Javier Salazar Mendoza, en su Calidad de Maestro Integrante, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.C.E. Lorena Alvarado Escobar, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - **Segundo.** - Se declara que existe **Quórum legal** y se procede a continuar con el **Orden del Día**. - **Tercero.** - **El C Estudiante** N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 100 solicita baja temporal extemporánea, del periodo febrero-julio 2025, por los siguientes motivos: asuntos familiares, y tener actividades extra escuela, De acuerdo al Estatuto de Alumnos 2008, menciona en el Artículo 38.: La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente.

Colón Oriente # 1300
Col. Centro
Orizaba, Veracruz
México

Teléfono
(272) 724 3981

Ext.
36300

[https://www.uv.mx/
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

Nº	Matrícula	Nombre	Causa
I.	N3-ELIMINADO 100	N4-ELIMINADO 1	asuntos familiares, y tener actividades extra escuela,

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, avala la petición para que se trámite la baja extemporánea del periodo febrero-julio 2025 (202551).

Cuarto La C. Estudiante N6-ELIMINADO 1 con matrícula N7-ELIMINADO 100 solicita por medio de oficio al Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica su aprobación para tramitar la **Baja extemporánea** de la experiencia educativa en el actual periodo febrero-julio 2025 (202551), por problemas de salud.

Nº	Matrícula	Estudiante	Experiencia Educativa	NRC
I.	N5-ELIMINADO 10	N8-ELIMINADO 1	Experiencia recepcional	78552

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, avala la petición para que se trámite la baja extemporánea de la Experiencia Educativa, en el periodo febrero-julio 2025 (202551) y continúe con su trayectoria académica.

Quinto. - La C. estudiante N9-ELIMINADO 1 Matrícula N10-ELIMINADO 100 egresada del curso nivelatorio de la Licenciatura de Enfermería generación 2006-2008, **solicita a través de oficio dirigido al consejo técnico, se le asigne director de tesis a fin de concluir su proceso y poder obtener el título profesional.** De acuerdo al estatuto de alumnos 2008 en el Artículo 78. menciona que los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones: I. Por trabajo escrito bajo la modalidad de tesis, tesina, monografía

Nº	Matrícula	Estudiante	Tema de tesis
I.	N11-ELIMINADO 1	N12-ELIMINADO 1	Inmunización en la población de 0-9 años



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

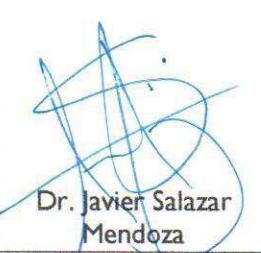
El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar la solicitud, avala la petición para desinhar director de tesis en modalidad "monografía" al Dr. Jesús Radaí López Posadas, para que se continúe y concluya el proceso de titulación.

Sexto. - La C. estudiante N13-ELIMINADO 1 con matrícula N14-ELIMINADO 100 solicita a través de oficio se avale y se transfieran los créditos de la experiencia educativa que cursara en el intercambio de movilidad a realizarse en la Universidad Católica de Manizales Colombia, E.E. Práctica Integral de Gestión del Cuidado, con la E.E. de Práctica Profesional Hospitalaria, de la Facultad de Enfermería de Universidad Veracruzana, en el periodo 202601.

Universidad Católica de Manizales Colombia				Facultad de Enfermería Orizaba		
Nº	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
I.	Práctica Integral de Gestión del Cuidado	18		Práctica Profesional Hospitalaria	16	

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso del estudiante y revisar los programas Académicos de ambas Universidades. **No tuvo inconveniente en que se realice la Revalidación de las experiencias educativas, siguiendo el procedimiento que señala el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios, de la Universidad Veracruzana al regreso del intercambio de movilidad estudiantil en el periodo 202601 de la estudiante,** N15-ELIMINADO 1 para que continúe su trayectoria académica.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las once y veinte minutos del martes veinte de mayo del dos mil veinticinco, Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron.

 M.E. Sergio Martín Lozada Rodríguez	 M.A.H. Norma Martínez Castillo	 Dra. Yuzani Pérez Esparza	 Dr. Javier Salazar Mendoza
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra	Maestro integrante
 M.E. Abigail Cantellán Pérez	 M.C.E Lorena Alvarado Escobar		
Maestra integrante	Maestra integrante	FAC-ENF-022/2025/SA	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

3.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

11.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo,

FUNDAMENTO LEGAL

fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."